# DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

## Nº 26/2012

## de 10 de febrero de 2012

## por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 165/2011, de 19 de diciembre de 2011 [1].

(2) Debe incorporarse al Acuerdo el Reglamento (UE) nº 334/2011 de la Comisión, de 7 de abril de 2011, que modifica el Reglamento (UE) nº 185/2010, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea [2].

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 66he [Reglamento (UE) nº 185/2010 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo, se añade el siguiente guion:

«— **32011 R 0334**: Reglamento (UE) nº 334/2011 de la Comisión, de 7 de abril de 2011 (DO L 94 de 8.4.2011, p. 12).».

*Artículo 2*

Los textos del Reglamento (UE) nº 334/2011 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 11 de febrero de 2012, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE (*) todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de febrero de 2012.

*Por el Comité Mixto del EEE*
*El Presidente en funciones*
Gianluca GRIPPA

[1] DO L 76 de 15.3.2012, p. 57.
[2] DO L 94 de 8.4.2011, p. 12.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.